

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**10447** B.I. PREMIERE, SICAV, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace público que:

La Junta General de Accionistas de B.I. Premiere, SICAV, Sociedad Anónima, en su reunión de 19 de junio de 2013, con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, acordó por unanimidad disminuir el valor nominal de las acciones de la Sociedad en 0,5 euros, de tal forma que el valor nominal de las acciones fijado en 3 euros, pase a ser de 2,5 euros. La reducción del valor nominal afectará por igual a todas las acciones que componen el capital social.

Asimismo, la Junta General de Accionistas acordó, por unanimidad, modificar las cifras de capital inicial y capital estatutario máximo conforme a los términos del nuevo valor nominal y, en consecuencia, dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, con el siguiente tenor literal:

"Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en 2.400.000 euros, representado por 960.000 acciones nominativas, de 2,5 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 24.000.000 euros, representado por 9.600.000 acciones nominativas, de 2,5 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General."

Madrid, 4 de julio de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, don Ricardo Joaquín de Rojas Martínez.

ID: A130042058-1